



Consejera Ponente: Claudia Lucía Rincón Arango

RESOLUCION No. CSJBOYR24-1193
27 de diciembre de 2024

“Por medio de la cual se deja sin efectos inscripción en el escalafón y se incluye nuevamente concursante en registro de elegibles por orden judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 101 y en el artículo 174 de la Ley 270 de 1996, y en desarrollo del Acuerdo N° 724 del 15 de febrero del 2000, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 006 del 3 de mayo de 2024, el señor Juez Octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja autorizó el traslado en propiedad y carrera judicial a la señora Doris Helena Angarita Puentes para ocupar el cargo de Asistente Administrativo grado 06 de ese Despacho, ordenando además, comunicar la decisión tanto a la empleada designada como a la primera aspirante de la Lista de elegibles conformada mediante Acuerdo CSJBOYA24-35 del 13 de marzo de 2024, a fin de garantizar los derechos al debido proceso, publicidad y contradicción.

Contra la citada Resolución el primer integrante de la lista de elegibles, señora Viví Katherin Hernández Mendoza, interpuso recurso de reposición, el cual fue decidido mediante Resolución 009 del 13 de junio de 2024, en el sentido de no reponer la determinación tomada en la Resolución 006 del 3 de mayo de 2024, quedando agotada la vía gubernativa.

Que la señora Hernández Mendoza, promovió acción de tutela, la cual fue conocida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja, quien mediante sentencia de tutela 140 del 9 de julio de 2024, amparó el derecho fundamental de acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, a la aspirante Vivi Katherin Hernández Mendoza, y dispuso dejar sin efectos el contenido de la Resoluciones 006 del 3 de mayo y 009 del 13 de junio de 2024; concediendo al Juez, un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del fallo, para proveer la vacante en el cargo de Asistente Administrativo Grado 06, para el cual había optado la accionante.

Mediante Resolución No. 015 del 16 de julio de 2024, y en acatamiento del fallo de tutela No. 140 del 9 de julio de 2024, el señor el señor Juez Octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja – Boyacá, nombró en propiedad a la integrante de la lista de elegibles, señora VIVI KATHERÍN HERNÁNDEZ MENDOZA, en el cargo de Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - grado 6, del Juzgado Octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja – Boyacá, quien tomó posesión el dieciocho (18) de septiembre de 2024, con efectos fiscales a partir del mismo día, según acta de posesión. Contra decisión de Tutela la señora Doris Helena Angarita Puentes, interpuso recurso de apelación el cual fue asignado a la Sala de Decisión de Tutelas No. 2, de la Sala Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Informado este Consejo Seccional de la materialización del nombramiento aludido, mediante Resolución CSJBOYR24-946 del 27 de septiembre de 2024, inscribió en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora VIVI KATHERÍN HERNÁNDEZ MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.464.125, en el cargo de Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - grado 6, del Juzgado Octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja – Boyacá.

La Sala Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en fallo de tutela de segunda instancia, de fecha 13 de agosto de 2024, revocó la sentencia de tutela 140 del 9 de julio de 2024, emitida por Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja, y en consecuencia, declaró improcedente el amparo pretendido por Vivi Katherin Hernández Mendoza.

En cumplimiento del fallo de tutela de segunda instancia, el señor Juez Octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja, mediante Resolución No. 018 del 18 de noviembre de 2024, dejó sin efectos la Resolución No. 015 del 16 de julio de 2024, mediante la cual se había nombrado en propiedad y en carrera judicial a la señora Vivi Katherin Hernández Mendoza, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 06, y en consecuencia, declaró vigentes las Resoluciones 006 del 3 de mayo de 2024 y 0009 del 13 de junio de 2024, mediante las cuales, se autorizó el traslado en propiedad y carrera judicial a Doris Helena Angarita.

Como consecuencia de las decisiones administrativas originadas en el fallo de tutela segunda instancia relacionadas en precedencia, al perder fuerza de ejecutoria el nombramiento de la señora Vivi Katherin Hernández Mendoza, efectuado mediante Resolución No. 015 del 16 de julio de 2024, el cual sirvió de sustento para expedir la Resolución de inscripción en el escalafón CSJBOYR24-946 del 27 de septiembre de 2024, dicho acto administrativo igualmente quedo afectado y se produce el decaimiento de dicho acto, esto en virtud de lo dispuesto en el artículo 91 del CPACA, que dispone que los actos administrativos pierden ejecutoriedad y, por lo tanto, dejan de ser obligatorios, entre otros supuestos, cuando desaparecen sus fundamentos de hecho o de derecho.

Así las cosas, se hace necesario dejar sin efectos la Resolución CSJBOYR24-946 del 27 de septiembre de 2024, por medio de la cual este Consejo Seccional inscribió en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora VIVI KATHERÍN HERNÁNDEZ MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.464.125, en el cargo de Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - grado 6, del Juzgado Octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja – Boyacá y en consecuencia, su inscripción en el Registro Seccional de elegibles recobra vigencia en el cargo para el cual concurso y aprobó todas las etapas dentro de la convocatoria realizada mediante Acuerdo CSJBOYA17-699.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efectos la Resolución CSJBOYR24-946 del 27 de septiembre de 2024, por medio de la cual este Consejo Seccional inscribió en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora VIVI KATHERÍN HERNÁNDEZ MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.464.125, en el cargo de Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - grado 6, del Juzgado Octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja – Boyacá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, tener como vigente en el Registro Seccional de elegibles la inscripción de la señora VIVI KATHERÍN HERNÁNDEZ MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.464.125, en el cargo de Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - grado 6.

TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

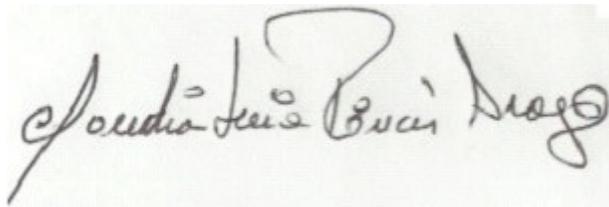
CUARTO: Notifíquese esta decisión a la señora Vivi Katherin Hernández Mendoza y al Juzgado Octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja; Publíquese en la página web de la rama judicial, micrositio del Consejo Seccional / convocatoria 4. Por Secretaría General del Consejo Seccional de Boyacá y Casanare, déjense las

Hoja No. 3 Resolución No. CSJBOYR24-1193 del 27 de diciembre de 2024. *Por medio de la cual se deja sin efectos inscripción en el escalafón y se incluye nuevamente concursante en registro de elegibles por orden judicial.*

constancias del caso.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read 'Claudia Lucía Rincon Arango'.

CLAUDIA LUCÍA RINCON ARANGO
Presidente

CLRA/NP Aprobado en sesión del 27 de diciembre de 2024